

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	12 JULIO DE 2023	<b>CONTRATO N°:</b>	30451
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/1/2024
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, SOFTWARE Y CERTIFICADOS INFORMÁTICOS PARA LA DGME PARA EL AÑO 2023		
<b>PRODUCTO:</b> 61403 Sistema de Detección y Respuesta Extendida (Solución Antivirus y EDR)			
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	
<b>CANTIDAD:</b>	1	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	55975
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	45 CORRIDOS	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	[REDACTED]		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	SERVICIOS BURSATILES SALVADOREÑOS, S.A. .		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	[REDACTED]		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 49,535.40
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 6,439.60
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 55,975.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 133/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED SIGNATURES]





DECLARACION DE RECEPCION

Yo, el Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], declaro haber recibido de la Bolsa de Valores de Bolivia S.A. [Detalle de la entrega]

En fe de lo cual, se extiende la presente en la ciudad de La Paz, a los [Días] del mes de [Mes] del año [Año].

Firma del Sr. [Nombre] [Cargo]

Firma de la Bolsa de Valores de Bolivia S.A.

[Espacio para firmas y sellos]

[Espacio para firmas y sellos]

[Espacio para firmas y sellos]



## Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

Nombre de la oferta	“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, SOFTWARE Y CERTIFICADOS INFORMÁTICOS PARA LA DGME PARA EL AÑO 2023”
Producto	LICENCIAS
Institución	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Precios	SEGUN ANEXO
Fondos	FONDOS FAE (FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES)
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Ver ANEXO N° 1 con el detalle de los servicios a adquirir.
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará <b>La Bolsa</b>.</li> <li>• Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará <b>GSI</b>.</li> <li>• Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que en lo sucesivo se denominará el Ministerio, MJSP y/o Institución Compradora.</li> </ul>
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La negociación se realizará por <b>ITEM</b> completo ya conformado.</li> <li>2. Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>3. Tres (3) días antes de la rueda de negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el <b>ANEXO N° 2</b>.</li> <li>4. Los datos generales del proveedor <b>ANEXO N° 4</b>, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.</li> </ol>
Origen	Indiferente




*[Handwritten signature]*



## Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

<p><b>Plazo, forma, condiciones y lugar de recepción de los productos</b></p>	<p><b>Tiempo de entrega:</b> 45 días calendarios a partir del cierre del contrato.</p> <p><b>Lugar de recepción de los productos:</b> La entrega se realizará en: <b>DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA:</b> 9° Calle Poniente y 15 Avenida Norte, contiguo al Edificio del Ministerio de Gobernación, Centro de Gobierno, S. S.</p> <p><b>Horario:</b> De lunes a viernes de 8:00 am a 15:30, pm</p> <p><b>Acta de Recepción:</b> Transcurridos como máximo <b>UN (1) día hábil</b> posteriores a la Recepción de los productos, se emitirá el Acta de Recepción.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda recepción</b></p>	<p>Al momento de las recepciones de los servicios, el proveedor, deberá presentar para el levantamiento de las actas, la siguiente documentación en original (que le quedará al proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>• Nota de envío emitida por el proveedor.</li> <li>• Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V. con anexos</li> </ul> <p>La documentación será revisada por el encargado del seguimiento de Contrato, previo a las recepciones de las licencias, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta.</p> <p>Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobadas en el plazo establecido, o no entrega los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra.</p>
<p><b>Otros documentos relacionados a la entrega</b></p>	<p>El encargado del seguimiento de Contrato deberá remitir copia de las Actas de Recepción a la DCP del MJSP, para el respectivo expediente, en un plazo no mayor a los cinco (3) días hábiles posteriores a su emisión.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta</b> del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7- Instructivo de Garantías)</li> </ol> <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. <b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</b> por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Artículo 7- Instructivo de Garantías</li> </ol> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de</p>

## Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

	de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.
<p><b>Documentación para cobro</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Presentar la siguiente documentación para cobro:</p> <p>FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE:</p> <p>Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica (que puede abreviarse FAE-MJSP)</p> <p>Registro :176778-4</p> <p>NIT: 0614-190107-101-7</p> <p>No es sujeto de retención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor</li> </ul> <p>Acta de Recepción Original (Cuatro originales como mínimo, distribuidas de la siguiente manera: Una para BOLPROS, una para el proveedor, una para el encargado del seguimiento de Contrato y una para la DCP del MJSP).</p> <p>La documentación anterior debe estar firmada y sellada por el encargado del seguimiento de Contrato.</p> <p>El pago se efectuará en un plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS después de haber retirado el correspondiente Quedan. *</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p> <p>El Ministerio y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por el Ministerio, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte del Ministerio.</p>
<p><b>Otras condiciones</b></p> 	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El encargado del seguimiento de Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.</li> <li>2) El encargado del seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo Calcular cualquier incumplimiento del proveedor, y copiar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador y a la GSI de BOLPROS.</li> </ol>



## Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

	<p>Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable N° 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<b>Penalización económica y ejecución coactiva</b>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de <b>CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%)</b> sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora mediante El encargado del seguimiento de Contrato, notificada al proveedor de forma directa y este deberá cancelar directamente a la <b>Tesorería General del Ministerio de Hacienda</b>; dentro de los cinco (5) días calendario de la notificación, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución solicitara a la GSI de BOLPROS que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas</p>

## Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

	<p>3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>4) La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del encargado del seguimiento de Contrato a la GSI de BOLPROS, para ser entregada al puesto de bolsa vendedor.</p> <p>5) <b>Un día hábil posterior a la Rueda</b> de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor, que resultare ganador, deberá presentar a la GSI lo siguiente:</p> <p>a. Precios de cierre. Deberá tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA., de acuerdo al <b>ANEXO N°. 5: Precios de Cierre</b> (este será el que se colocará como anexo al contrato).</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<b>Vigencia del contrato</b>	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

### ANEXO No. 1

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, SOFTWARE Y CERTIFICADOS INFORMÁTICOS PARA LA DGME PARA EL AÑO 2023”

##### I. OBJETO

Con el objeto de contar con el licenciamiento necesario para el desarrollo de las actividades en las oficinas de la Dirección General de Migración y Extranjería, para el fortalecimiento del recurso humano institucional en la atención de los múltiples servicios a usuarios nacionales y Extranjeros, tiene a bien promover proceso de adquisición de Licencias según detalle y especificaciones incluidas en las presentes Condiciones de Compra.

##### II. II REQUERIMIENTOS MINÍMOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES SOLICITADAS

El suministro consistirá en proporcionar los ítems según el detalle siguiente:

ITEM	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	COD. ESPECIFICO PRESUPUESTARIO
10	Sistema de Detección y Respuesta Extendida (Solución Antivirus y EDR)	1	61403





## Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM 10: Sistema de Detección y Respuesta Extendida (Solución Antivirus y EDR)	
Descripción	
1	Requerimiento: Sistema de Detección y Respuesta Extendida
2	La versión del software deberá ser la versión con la mayor protección o la última versión a liberar (con actualizaciones sin costo durante su vigencia)
3	Cantidad de equipos considerados 800
4	La solución deberá contar con servicios de despliegue y revisión de buenas prácticas de implementación por parte del fabricante y no solo por el partner
5	La solución deberá incluir un servicio gestionado de XDR directamente con el representante del fabricante durante la vigencia del contrato
6	La solución propuesta debe ser compatible con los siguientes sistemas operativos: - Windows, 7, 8, 8.1, 10 y 11 - Windows Server * 2008 SP2, 2008 R2 SP1, 2012, 2012 R2, 2016, 2019, y 2022 - las versiones de macOS: , versiones de Linux: RedHat Interprise, Centos 6x,7x,8x, Ubuntu LTS, - Amazon Linux AML.  Se requiere 40 dispositivos con versión Linux
7	La solución propuesta debe tener la habilidad de actualizar el Endpoint sin interacción por parte del usuario y sin requerimiento de reinicio
8	La solución propuesta debe trabajar sin depender de firmas hash locales conocidas para la detección de archivos maliciosos
9	La solución propuesta debe poder registrar en tiempo real información del proceso e informaciones adicionales tal como conocer el usuario asociado con los eventos
10	La solución propuesta debe contar con la opción de establecer contraseña para desinstalar el agente en el endpoint
11	La solución propuesta debe poder generar un instalador de Windows Preconfigurado. Esta configuración debe permitir la instalación sin requerir interacción ni configuración por parte de los usuarios
12	El colector que será instalado en los endpoint de la solución propuesta debe poder trabajar detrás de un proxy
13	La solución propuesta debe poder funcionar en modalidad "offline" fuera de línea sin que el Agente se encuentre conectado a la red empresarial
14	La solución propuesta debe poder detectar, eliminar y volver a su valor inicial cambios realizados por procesos maliciosos en el registro de las PC.
15	La solución propuesta debe poder detectar conexiones de red desde el dispositivo.
16	La solución propuesta debe poder Incorpora inteligencia de amenazas en el esquema de detección
17	La solución propuesta debe poder incorporar las técnicas de MITRE ATT&CK en el esquema de detección y mostrar cuales de estas técnicas fueron utilizadas
18	La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en la estaciones Windows utilizando indicadores de compromisos (IOC) tales como: Nombre de archivo y hash de archivo, acciones relacionada a archivos (Creación, Eliminación, Rename), acciones relacionadas a los procesos (Terminación de Proceso, Creación de Proceso, Carga de Ejecutable), acciones relacionada al uso de red (Socket Connect, Socket Close, Socket Brind), acciones relacionada a las bitácoras de Windows (Event Log), acciones relacionada al registro de Windows (Key Create, Key Delete, Value Set), acciones relacionada al registro del uso del teclado (KeyLogging), acciones relacionada a la toma de "Screen Shots" y acciones relacionada a las consultas generadas a DNS.  Deberá de ser una solución extendida (XDR) que pueda tomar acción directamente o a través de la integración con terceros. Ej. Firewalls.



## Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

19	La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar la búsqueda de amenazas en la estaciones Linux (Redhat y CentOS) utilizando indicadores de compromisos (IOC) tales como archivos, logs y comportamiento de red
20	La solución propuesta debe tener la capacidad para realizar free text queries para filtrar la información disponible para threat hunting
21	La solución propuesta debe identificar actividad maliciosa conocida
22	La solución propuesta debe tener la capacidad de prevención de ejecución de archivos maliciosos
23	La solución propuesta debe incorporar un motor de antivirus de última generación (NGAV) basado en el kernel con capacidad de "Machine Learning"
24	La solución propuesta debe tener capacidad de controlar dispositivos USB
25	La solución propuesta debe tener capacidad de crear excepciones a un proceso conocido legítimo conocido de ser monitoreado por la plataforma de EDR
26	La solución propuesta debe poder bloquear tráfico malicioso de exfiltración de datos, tráfico malicioso de comunicación hacia C&C (Command & Control), frenar brechas de seguridad e intentos de ransomware en tiempo real, evitar cifrados de disco causado por ransomware y modificación de archivos o registro de los dispositivos
27	La solución propuesta debe permitir que las políticas en la misma sean modificadas permitiendo varios estados como: Activa, Desactivada o solo crear "logs" para las reglas de seguridad contenidas en estas
28	La solución propuesta debe poder ser configurada en modo de simulación donde no se realicen bloqueos pero toda actividad maliciosa es registrada
29	La solución propuesta debe poder permitir la realización de escaneos periódicos de los archivos contenidos en los dispositivos con el Agente instalado
30	<p>La solución propuesta debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permitir el aislamiento automático del tráfico de red de un dispositivo donde se ha encontrado una actividad causada por malware</li> <li>- Permitir cambiar las políticas asignadas de un dispositivo donde se ha encontrado una actividad causada por malware</li> <li>- Tener la capacidad de creación de excepciones para los procesos basados en la localización del archivo, (File/Path)</li> <li>- Tener la capacidad de creación de excepciones para los procesos basados en el destino del tráfico generado por el proceso</li> <li>- Tener la capacidad de crear excepciones para los falsos positivos de forma manual para marcar la actividad, como, falso, positivo, y, evitar, que, ocurran, bloqueos, futuros</li> <li>- Tener la capacidad de recalificar automáticamente la actividad como falso positivo y evitar que ocurran detecciones similares.</li> <li>- Permitir la creación de excepciones de eventos basados en direcciones IP, aplicaciones y protocolos</li> </ul>
31	<p>La solución propuesta debe tener la capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenar meta-data generada por los dispositivos para que la misma sea usada en investigaciones forenses</li> <li>- Permitir la integración con plataformas SIEMs (Security Information and Event Management) a través de un syslog</li> <li>- Tener la capacidad de obtener capturas instantáneas de memoria o "dumps" de memoria que permitan la realización de procesos, forenses</li> <li>- Terminar un proceso basado en la clasificación del mismo</li> <li>- Eliminar un archivo basado en la clasificación del mismo</li> <li>- Restaurar la configuración base del registro basada en la clasificación de actividad predefinida</li> <li>- Aislar dispositivos infectados de la red</li> <li>- Restringir el acceso del dispositivo a la red de forma automática según la clasificación (Malicioso, Sospechoso, etc.), del proceso detectada</li> </ul>





## Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener, visibilidad, completa, de, la, cadena, de, ataque, y, cambios, maliciosos</li> <li>- Permitir la limpieza automática de los dispositivos y revertir los cambios maliciosos mientras mantiene el tiempo de disponibilidad del dispositivo</li> <li>- Permitir la suscripción de servicios opcionales de detección y respuesta a incidentes (Ej.: Servicios gestionados de detección y respuesta)</li> <li>- Permitir el envío de ejecutables para su análisis a un sandbox, con la finalidad de determinar si son maliciosos o inofensivos.</li> <li>- Proporcionar múltiples mecanismos de protección, incluida como la terminación de un proceso, eliminación de un archivo malicioso, el bloqueo de una conexión de red</li> </ul>
32	La solución propuesta debe tener la capacidad de detectar dispositivos IOT no administrados en la red
33	La solución propuesta debe tener la capacidad de detectar dispositivos no administrados y protegidos por la solución con sistemas operativos macOS/Linux/Windows
34	La solución propuesta debe cumplir con el estándar GDPR
35	La consola de administración de la solución propuesta debe permitir la integración con "Active Directory" para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la política de contraseñas de la empresa.
36	La consola de administración de la solución propuesta debe permitir el uso de autenticación de doble factor (2FA) para acceder a la misma
37	La solución propuesta debe poder ser gestionada completamente en nube sin requerimiento de servicios en las premisas
38	La solución propuesta debe soportar la integración con Laboratorios del mismo fabricante para actualización de inteligencia de malware y amenazas
39	La solución propuesta debe permitir la integración para realizar acciones en soluciones de terceros a través de scripts Python para accionar un API cuando ocurra un evento de seguridad
40	La solución propuesta debe permitir la integración con una plataforma de extended detection (XDR)
41	La solución propuesta debe permitir funciones de XDR (eXtended Detection) que permite visibilidad entre múltiples sistemas de seguridad para detectar actividades maliciosas a través del uso de analítica y correlación de información de otras plataformas
42	La solución propuesta debe permitir agregar direcciones IP maliciosas detectadas en uno o más firewalls remoto integrados
43	Debe incluirse la capacidad de poder hacer actualizaciones necesarias para la correcta operación del equipo con las características arriba descritas, por espacio mínimo de 1 año
44	Se requiere que los oferentes cuenten con un sistema de Helpdesk para la captura, seguimiento y conclusión de los requerimientos recibidos por parte de la Institución, con la finalidad de que la empresa pueda solicitar reportes si lo considera pertinente para la resolución o toma de acciones en situaciones específicas o reclamos por garantía.
45	Garantía de 1 año en mano de obra on-site, con acceso a soporte técnico vía teléfono (7x24x365).
46	Se deberá incluir un plan de capacitación continua (dos capacitaciones) para los administradores de los equipos (al menos tres personas), con una duración mínima de 8 horas y deberá orientarse a



## Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

	la administración de los equipos, generación e interpretación de reportes e indicadores, diagnósticos básicos, cobertura de la garantía etc.
47	<b>- CARTA DEL FABRICANTE: (requisito obligatorio)</b> Los oferentes deberán incluir carta de autorización del fabricante del producto, que indique que el Proveedor es Certificado para la Distribución y mantenimiento de los productos ofrecidos.
48	<b>- SOPORTE DE FABRICA: (requisito obligatorio)</b> El oferente deberá hacer constar que contará con el soporte de fabrica para la instalación de la solución ofertada, (ANEXAR DOCUMENTACION QUE LO COMPRUEBE).

**PARA LOS ITEMS 10, 11 y 12, ES REQUISITO OBLIGATORIO QUE PRESENTEN LAS CARTAS COMPROMISOS DETALLADAS, CASO CONTRARIO DE NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO, EL ITEM NO SERA EVALUADO.**

### **ITEM 10: SISTEMA DE DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y EDR)**

#### **CARTA DEL FABRICANTE:**

Los oferentes deberán incluir carta de autorización del fabricante del producto, que indique que el Proveedor es Certificado para la Distribución y mantenimiento de los productos ofrecidos.

#### **- SOPORTE DE FABRICA:**

El oferente deberá hacer constar que contará con el soporte de fabrica para la instalación de la solución ofertada, (ANEXAR DOCUMENTACION QUE LO COMPRUEBE)

### **CONDICIONES GENERALES**

#### **Descripción:**

Los bienes solicitados consisten en: SUMINISTRO DE LICENCIAS, CERTIFICADOS, AMPLIACION DE GARANTIAS DE INTANGIBLES DE INFORMATICAS.

**EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE EXCEDERA DEL MONTO ESTABLECIDO, PERO SI PODRA DISMINUIRSE EN CANTIDADES Y AÑOS DE VIGENCIA.**

#### **ALCANCE DEL SUMINISTRO.**

El ofertante deberá tener la capacidad de proporcionar el suministro según se establece en anexo de especificaciones para cada ITEM, para lo cual deberá contar por lo menos con la acreditación del fabricante o distribuidor autorizado.

#### **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO.**

Las Licencias deberán cumplir con las especificaciones y características establecidas en el presente documento:

1. Las Licencias deberán estar activas durante el periodo establecido
2. Se requiere certificados que acrediten la adquisición por parte de la DGME
3. Se requiere que las licencias puedan ser entregadas en medios bootables para todos los ítems, salvo las que no se puedan por ese medio.
4. Se solicita capacitaciones para el uso de las herramientas para todos los ítems, dichas capacitaciones deberán ser de al menos de 4 horas.



## Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

5. Informar de las actualizaciones o liberación de nuevos productos que se integren sin costo al producto adquirido.
6. Previo al vencimiento de la licencia, certificado ampliación, se deberá de informar de la misma por lo menos 3 meses antes para la consideración de renovación o no del producto.

EL PROVEEDOR PODRA INCORPORAR EN SU DECLARACIÓN JURADA BENEFICIOS ADICIONALES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCESO.

### **EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas

La oferta técnica deberá ser presentada con la indicación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

La Unidad solicitante revisará su cumplimiento de acuerdo a los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, las cuales indican la conformidad o no con las ofertas presentadas. Los criterios se describen de la siguiente manera:

**CUMPLE:** Cuando el ofertante manifiesta el cumplimiento a lo solicitado.

**NO CUMPLE:** Cuando el ofertante no cumple con lo requerido por no detallar expresamente lo solicitado.

Criterios de Evaluación	Porcentaje
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100% regla de 3 invertida

**IMPORTANTE:** *Para pasar a rueda de negociación deberá de cumplir con el 70% por cada ítem ofertado*

### **NOTA:**

**PARA LOS ITEMS 10, 11 y 12, ES DE REQUISITO OBLIGATORIO QUE PRESENTEN LAS CARTAS COMPROMISOS DETALLADAS, CASO CONTRARIO DE NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO, EL ITEM NO SERA EVALUADO.**

### **ITEM 10: SISTEMA DE DETECCIÓN Y RESPUESTA EXTENDIDA (SOLUCIÓN ANTIVIRUS Y EDR)**

#### **CARTA DEL FABRICANTE:**

Los oferentes deberán incluir carta de autorización del fabricante del producto, que indique que el Proveedor es Certificado para la Distribución y mantenimiento de los productos ofrecidos.

#### **- SOPORTE DE FABRICA:**

El oferente deberá hacer constar que contará con el soporte de fabrica para la instalación de la solución ofertada, (ANEXAR DOCUMENTACION QUE LO COMPRUEBE)



# Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

## ANEXO N°. 3 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA				
<b>1.0 DECLARANTE</b>				
<b>1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA</b>				
<b>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL</b>		<b>NIT</b>	<b>DUI O PASAPORTE</b>	<b>TELÉFONO</b>
<b>DIRECCIÓN</b>		<b>CIUDAD</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)</b>				
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>		<b>NIT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>
<p>Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, La cuenta a declarar es la siguiente:</p>				
<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	<b>CORRIENTE</b>	<b>DE AHORRO</b>	<b>NOMBRE DEL BANCO</b>
Escribir exactamente el nombre de la cuenta según su apertura.	Escribir todos los números de la cuenta, incluyendo los ceros iniciales.	Indicar tipo de cuenta.		Verificar que la cuenta indicada se encuentre habilitada para recibir Fondos de Terceros.
<b>DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:</b>				
1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas				
Qué regulan esta declaración jurada.				
2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el cual actúo es suficiente para asumir las responsabilidades.				
San Salvador,				
			FIRMA:	
			NOMBRE:	
			DUI:	
<b>TODO TIPO DE OBLIGACIÓN</b>			<b>SELLO DE LA EMPRESA</b>	



# Anexo de Contrato No. 30451, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

## FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

### ANEXO N°. 5

Contrato	30451			Número Oferta:	133/2023
Oferta:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, SOFTWARE Y CERTIFICADOS INFORMÁTICOS PARA LA DGME PARA EL AÑO 2023				
Ítem	Productos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
10	61403 Sistema de Detección y Respuesta Extendida (Solución Antivirus y EDR)	LICENCIAS	1	\$ 55,975.00	\$ 55,975.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 55,975.00</b>

